ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº24/2016 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – Ad Referéndum" ID N° 314.277

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los doce días del mes de julio del año dos mil dieciséis, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Pdte. Franco N°706, piso 3º del edificio Patria, siendo las 15:00 hs. se da inicio al proceso de evaluación de las ofertas presentadas en ocasión de la apertura de sobres del llamado a Contratación Directa N°24/2016 **"Adquisición de Uniformes para el Ministerio de Relaciones Exteriores – Ad Referéndum" ID 314.277**, conforme al Acta de Apertura del día de la fecha. Cabe recordar que el Acto de apertura del presente llamado fue prorrogado conforme al Acta de Prorroga N°1, de fecha cinco de julio del presente año.

Llegada la hora tope de recepción de sobres, se han recepcionado las ofertas de las siguientes Empresas Oferentes:

1. **CASA LOBO S.A.C.I.**
2. **FARFALLE S.R.L.**

Seguidamente se realiza la apertura de los sobres y se detallan en el cuadro las documentaciones presentadas:

Documentos	CASA LOBO	FARFALLE
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	CUMPLE SIPE	CUMPLE
Validez de la oferta mínimo 90 días	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 %	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del Art. 40	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de Estatuto (Personas Jurídicas)	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Poderes (Si lo hubiere)	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE

Como se puede apreciar, las empresas han dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en las Bases del llamado y según lo establecen los Artículos *60 y 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"*. Por lo que las mismas se encuentran calificadas para pasar a la siguiente etapa del análisis consistente en la **Evaluación y Comparación Económica (precio) de las Ofertas** con los precios referenciales establecidos, y para cuyo efecto se expone en siguiente cuadro:

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	REFERENCIAL	CASA LOBO	Variación en % con relación al precio referencial	FARFALLE	Variación en % con relación al precio referencial
Total Ítem N° 1	13.752.606	8.550.000	-38%	11.175.000	-19%
Total Ítem N° 2	2.976.798	1.350.000	-55%	2.475.000	-17%
Total Ítem N° 3	5.430.645	2.820.000	-48%	4.290.000	-21%
Total Ítem N° 4	1.134.401	540.000	-52%	1.014.000	-11%
Total Ítem N° 5	2.148.122	906.000	-58%	1.740.000	-19%
Total Ítem N° 6	2.569.164	1.040.000	-60%	2.064.000	-20%
TOTAL DE LA OFERTA	Gs:28.011.736	Gs:15.206.000	-46%	Gs:22.758.000	-19%

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES * Dirección General de Administración y Finanzas * Dirección de la U.O.C. *

Luego de verificar que no haya correcciones aritméticas y para dar cumplimiento a la Resolución DNCP No. 956/2016 que dice: ".....el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30 %) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.....", se solicita a los oferentes que justifiquen sus precios debido a que los mismos están fuera del rango porcentual establecido por la Resolución mencionada, en relación al precio referencial del llamado, según consta en la Planilla Comparativa de Ofertas con los Precios Referenciales.

Al respecto, se ha remitido dicha consulta a la Empresa **Casa Lobo S.A.C.I.**, por Nota **VMAAT/DGAF/DUOC/N°270/2016**, de fecha 14 de julio de 2016, de modo a que se remita una aclaratoria a los precios presentados en su oferta, con relación a todos los Ítems, debido a que se encuentran fuera del rango establecido en los precios referenciales conforme la norma citada más arriba. En ese sentido, en la misma fecha, a las 15:28hs, se recibió una Nota de respuesta, vía correo electrónico, indicando lo siguiente: *"a fin de confirmar y justificar los precios presentados en el presupuesto, nuestra Empresa cuenta con una larga trayectoria en el rubro y mantenemos acuerdos con importadores, fabricantes y distribuidores de tejidos cuyos precios nos permiten mantener la relación precio/calidad basándonos siempre en las especificaciones de los clientes".*

Esta Convocante considera válida la justificación manifestada por la oferente, por lo que la oferta presentada por **Casa Lobo S.A.C.I.**, se ajusta y cumple con todos los requisitos exigidos en las bases del llamado, y se adecua a la Ley y su respectivo reglamento.

En base a los criterios que establecen que el Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03, se informa lo siguiente:

DOCUMENTOS	OFERENTE/EMPRESA	RUC N°	Funcionario público
La Convocante confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03.	**CASA LOBO S.A.C.I.** - José Rosenfeld, Presidente. - Miryan S. de Rosenfeld, Directora.	**80003072-9**	**(NO)** Corroborado a través del SINARH, no Registran datos de ser funcionarios Públicos
	FARFALLE S.R.L. - Cecilia Rodríguez Fandos, Gerente. - Maria Teresa Rodríguez, Gerente.	**80025384-1**	**(NO)** Corroborado a través del SINARH, no Registran datos de ser funcionaria Público

A continuación se realiza la verificación de la documentación de carácter formal de las ofertas:

	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CASA LOBO	FARFALLE
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Público	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE SIPE	CUMPLE
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CASA LOBO	FARFALLE
a)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE

	Otros documentos.	CASA LOBO	FARFALLE
a)	Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub-Secretaria de Estado de Tributación, se encuentre vinculada con el tipo de servicio a proveer.	CUMPLE	CUMPLE
b)	Antigüedad mínima de tres (3) años en el mercado, comprobado por medio de RUC, Acta de Constitución o documento análogo.	CUMPLE	CUMPLE
c)	Presentar documentación que demuestre por lo menos tres (3) prestaciones de servicios (Confección de uniformes) dentro de los últimos tres años (2013-2014 y 2015) a los requeridos en este llamado. Los documentos podrán ser copia de contratos y/o facturaciones de prestaciones de servicios (Confección de uniformes) de instituciones públicas y/o privadas.	CUMPLE	CUMPLE
d)	DOS (2) Constancia de cumplimiento contractual emitido por la contratante sea esta pública y/o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente factura y/o contrato de confección de uniformes, dentro de los últimos 3 (tres) años (2013-2014 y 2015).	CUMPLE	CUMPLE
e)	Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051, en caso de corroborarse que la Empresa no se dedica al rubro (Textiles/Confección de textiles), la misma será descalificada.	CUMPLE	CUMPLE
f)	Constancia o declaración jurada de haber realizado la verificación de las muestras	CUMPLE	CUMPLE

De los cuadros expuestos anteriormente, se puede apreciar que las Oferentes **"Casa Lobo S.A.C.I."** y **"Farfalle S.R.L."** han cumplido con todas las documentaciones sustanciales y formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Dando cumplimiento al Anexo B, Punto 19 "Solicitud de Muestras", la Oferente Farfalle S.R.L. ha presentado sus muestras de telas y prendas en el día de la Apertura de Sobres. La Oferente Casa Lobo S.A.C.I. realizó lo propio de oficio al día siguiente del precitado Acto.

Posteriormente, en fecha 15 de julio del corriente, se han socializado las muestras de telas y prendas con la funcionaria de la dependencia solicitante, encargada para tal efecto de la Dirección Administrativa de esta Cancillería, de modo a compararlas y obtener el consentimiento a las mismas. En dicha ocasión, la funcionaria destacó la calidad de las telas y prendas, dando el Visto Bueno correspondiente a las ofrecidas por la Empresa Casa Lobo S.A.C.I., debido a que cumplen con las expectativas institucionales de precio y calidad.

Es importante aclarar que si bien ambas Empresas cuentan con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y siendo sus actividades comerciales o industriales vinculadas con el tipo de bien a ser contratado en esta oportunidad, de conformidad al Art. 4° inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas, esta Unidad Operativa debe garantizar y precautelar los intereses de la Institución, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones contractuales, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

En ese sentido, realizado el análisis de todos los aspectos referentes a las ofertas presentadas, se puede indicar que el oferente **Casa Lobo S.A.C.I.**, cuenta con la **oferta más baja en precios** y, por el hecho de cumplir con todas las exigencias técnicas, económicas y legales exigidas en el PBC del presente llamado, esta Unidad Operativa considera que dicha Empresa puede satisfacer las necesidades institucionales.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración
Dirección de la U.O.C.

CONCLUSIÓN

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a Contratación Directa N° 24/2016, **"Adquisición de Uniformes para el Ministerio de Relaciones Exteriores – Ad Referéndum" con ID N°314.277, a** la Empresa **Casa Lobo S.A.C.I.**, por el monto de guaraníes Quince Millones Doscientos Seis Mil (Gs.:15.206.000.-). **Conforme a la disponibilidad presupuestaria según el Art. No. 15 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Art. 17 y 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03.**

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluido el presente proceso evaluativo, siendo las 17:00hs, en la fecha catorce de julio de dos mil dieciséis, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

Abog. Rodrigo Irala Jara
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Relaciones Exteriores

RI/gf